



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2024-MDE

La Esperanza, 03 de abril del 2024

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo, de fecha 27 de marzo del 2024; el pedido efectuado por la reg. SANDRA MIRANDA, quien solicita que las Gerencia de Desarrollo Social y Planificación de la Familia y la Gerencia de Gestión Ambiental, remitan sus Planes de Trabajo, para el presente año 2024; así como de sus respectivas Sub Gerencias, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido del visto, la reg. SANDRA MIRANDA, quien solicita que la Gerencia de Desarrollo Social y Planificación de la Familia y la Gerencia de Gestión Ambiental, remitan sus Planes de Trabajo, para el presente año 2024; así como de sus respectivas Sub Gerencias.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo del presente año, luego del debate respectivo, por parte de los señores regidores; se aprobó de que la Gerencia de Desarrollo Social y Planificación de la Familia y la Gerencia de Gestión Ambiental, remitan sus Planes de Trabajo, para el presente año 2024; así como de sus respectivas Sub Gerencias.

Que, estando a los Considerandos anteriormente expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 27 de marzo del 2024; **POR UNANIMIDAD;**

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR que las Gerencia de Desarrollo Social y Planificación de la Familia y la Gerencia de Gestión Ambiental, remitan sus Planes de Trabajo, para el presente año 2024; así como de sus respectivas Sub Gerencias, de conformidad con los fundamentos expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GDSYPF
GGA
OCI
Portal de Transparencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sanchez Ruiz
ALCALDE